

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES CUYAS RELACIONES LABORALES SE RIGEN POR APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, SON EN SU TOTALIDAD ASUMIDOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); EN CUANTO A LAS PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, NO EXISTE ESTA OBLIGACION, DE ACUERDO CON LA NORMA ESPECIFICA DE INFORMACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NEIFGSP-008 "NORMA DE INFORMACION FINANCIERA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL". EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO CON LA CITADA NORMA, EL ORGANISMO NO RECONOCE PASIVOS POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.

EL MONTO DE LOS PASIVOS EN 2023 EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO ASCIENDE A \$ 356,886,284 PESOS

Autorizó: JOSÉ LUIS CADENAS PALMA

Cargo TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: ERICK ENRIQUE INCLÁN VARGAS

Cargo SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS